PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 043/11

A : **Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)**

DE : **Lic. Analía Soledad Fernández González, Miembro del Comité de Evaluación.**

REF. : **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES" PAC N° 210.960.**

FECHA : **03 de noviembre de 2011.-**

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
3 NOV 2011
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 031/11

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 210.960
b) Nombre del Llamado : **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES**
c) Modalidad : Contratación por Excepción

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 047/2011 de fecha 01 de noviembre de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: -

OFERENTE	RUC Nº	OFERTA Gs.
COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.	80004169-0	2.500.000

3) DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: - - - - - - -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	OFERENTE CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo N° 2 del PBC.	Cumple
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo N° 2-1 del PBC.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Persona física).	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la empresa, que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad) .	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y conforme al modelo del Anexo N° 4 del PBC.	Cumple

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- -

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

El presente llamado se encuadra en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en donde se establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". -

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE C

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

En tal sentido, la empresa CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. posee una certificación que la acredita como Distribuidor Exclusivo Autorizado para la comercialización, provisión, instalación y mantenimiento de equipos, partes y componentes de Ascensores de la marca OTIS, que es la marca de los ascensores que posee el Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero. ----------------------

6) **ANÁLISIS DE OFERTA**

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité recomienda la adjudicación del presente llamado a la empresa CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., por cumplir satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y por adecuarse el precio ofertado a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 1273/2011 de fecha 21/10/2011. --

7) **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ---

a)ADJUDICAR, el llamado a Contratación por Excepción: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES", PAC Nº 210.960** a la empresa **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L,**, en la modalidad de Contrato Abierto, **por un monto mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.- -------------------------

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Marcial Alvarín Nuñez Escobar, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 005 de fecha 23 de febrero del 2011 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas. ---

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 03 de noviembre de 2.011.-

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LICITACION POR EXCEPCION PAC N° 210.960"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE ASCENSORES"

		COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.			
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Manteniento Preventivo y Reparador de Ascensor (Acceso Público)	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
2	Manteniento Preventivo y Reparador de Ascensor (Acceso Funcionarios)	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
	TOTALES				**2.500.000**

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★

Lic. Analia Soledad Fernández G.